

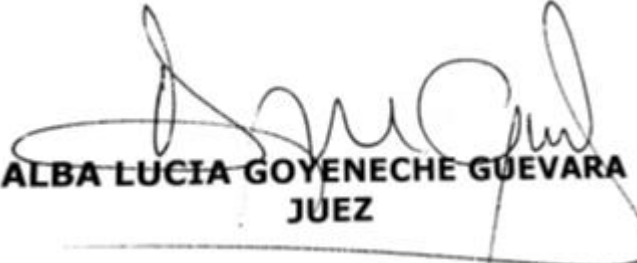


Rad. 110013103019 2019 00043 00

Teniendo en cuenta la renuncia presentada por el curador Ad-Litem, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar, para que represente a la parte convocada por pasiva a ELSA MARINA MOYA COLMENARES, abogado (a) en ejercicio. Se le fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000,00.

De igual forma, se le pone en conocimiento la certificación obrante a folio 159 a la parte demandante a fin de que realice las solicitudes que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 04/09/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 060


GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura